

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 11

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROCESO CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2025.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	GERENCIA
RESPONSABLE	GERENTE
FECHA DE ELABORACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2025
SUPERVISOR	GERENCIA
APOYO TECNICO SUPERVISION	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 ACTA N° 049 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como sociedad anónima de carácter mixta con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados "*por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.*"

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad La Empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 11

Que, el Artículo 203 del Código de Comercio Establece la necesidad de contratar un revisor fiscal, por medio del cual se asegura que la empresa cumpla con la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a las sociedades por acciones y empresas de los servicios públicos domiciliarios. La ausencia de un Revisor Fiscal podría acarrear sanciones administrativas o fiscales por parte de entidades de control como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios o la DIAN.

Que, mediante Asamblea General de Accionistas del día 17 de noviembre de 2023, según Acta N° 049, se designó a la Empresa KRESTON RM S.A., identificada con el NIT. 800.059.311-2, Representada Legalmente por HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.016.022.384, expedida en Bogotá D.C., para ejercer las funciones de Revisoría Fiscal de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada. Para el periodo 2023 a 2025. Razón por la cual se hace necesario adelantar el proceso de contratación respectivo para tal fin.

Que, la contratación de los servicios de Revisoría Fiscal con KRESTON RM SA no solo responde a un mandato legal y estatutario, sino que es un mecanismo esencial para garantizar la transparencia, sostenibilidad financiera y operativa de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada

2. CERTIFICACIÓN DE QUE EL BIEN, SERVICIO U OBRA SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE COMPRAS

En el Plan de Compras se encuentra certificado el proyecto mediante el cual se cubre la necesidad que se identifica con el presente estudio.

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2025.

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

REVISORIA FISCAL PLAZO: 2 AÑOS (DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 A 04 DE DICIEMBRE DE 2025)				
VIGENCIA FISCAL	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN INCREMENTO ANUAL (ESTIMADO IPC)	VALOR MES INCLUIDO IVA	VALOR ANUAL INCLUIDO IVA
2025	PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2025.	5.2	\$3.401.502,00	\$34.015.020,00

5. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025**, a partir de la firma del acta de inicio.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 11

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con ELECTROVICHADA

S.A. E.S.P., a: **1)** Cumplir el objeto del Contrato de Prestación de Servicios en la Sede Principal ubicada en el Municipio de Puerto Carreño, dentro de los plazos, especificaciones técnicas establecidas para tal efecto; **2)** El contratista se compromete a realizar las actividades objeto de la Contrato de Prestación de Servicios en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la calle 22 N° 9 40 – Barrio Camilo Cortes de Puerto Carreño, cumpliendo las siguientes funciones conforme a los Estatutos Sociales de la Empresa: **a)** Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Sociedad se ajusten a las prescripciones de los Estatutos y las leyes, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. **b)** Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General de Socios, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Sociedad y en el desarrollo de su objeto social. **c)** Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección, vigilancia, asesoría y rendirles los informes a que haya lugar o que le sean solicitados. **d)** Velar porque se lleven en debida forma impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines, la contabilidad de la sociedad, las actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, la correspondencia interna y externa, y los comprobantes de las cuentas, etc. **e)** Realizar visita asiduamente a los bienes de la Sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos, así como de los que estén en custodia a cualquier otro título. **f)** Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. **g)** Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente. **h)** Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario. **i)** Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General de Accionistas. **j)** Realizar la Revisión de declaraciones tributarias, de dos a tres días antes del vencimiento de las declaraciones tributarias (sujeto a cronograma de declaraciones tributarias). **k)** Revisar con tres días hábiles de anticipación las Transmisiones de información a entidades de vigilancia y control. **l)** Emitir una opinión, en caso de que, en el momento de la revisión de las declaraciones tributarias, estas no sean entregadas de manera oportuna y/o apropiada. **m)** Las Certificaciones solicitadas, serán entregadas tres días hábiles después de la solicitud formal de la misma mediante correo electrónico. **n)** Las Consultas deben ser dentro de los cinco días hábiles siguientes aproximadamente. **ñ)** La Solicitud de Información para cada una de los auditorías, le será allegada por el equipo de trabajo, diez días hábiles antes de realizar la auditoría. **o)** La Socialización y Cierre de Auditoría, resultado de la ejecución de cada una de las auditorías realizadas, se llevará a cabo una vez finalizada la misma (en lo posible en el último día programado para la misma). **p)** Para la entrega del Dictamen Final (corte a 31 de diciembre de cada año), deben ser allegados los Estados financieros firmados por representante legal y contador público, junto con las revelaciones o notas a



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 11

los estados financieros, certificación de los estados financieros firmada por representante legal y contador público, carta de responsabilidad e informe de gestión emitido por el representante legal. **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **4)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. **5)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **6)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT. **7)** El contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias (para ordenes de servicio superiores a tres (03) meses. **8)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **9)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **10) EL CONTRATISTA, DEBERA** al momento de la terminación del contrato, entregar en medio magnético los documentos y/o archivos de Excel y Word que se generen durante el periodo de ejecución del contrato. (En caso de no hacer dicha entrega, la Empresa no procederá a la liquidación del contrato y se abstendrá del pago final del mismo). **11) EL CONTRATISTA,** deberá cumplir de manera estricta con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, **12) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRUCTA** todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19. **13)** Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se compromete a: **1)** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. **3)** Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. **4).** Si **EL CONTRATISTA** requiere desplazarse a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de viáticos serán asumidos por parte del **CONTRATANTE**.

6. GARANTIAS



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 11

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Que, teniendo en cuenta la designación hecha por la Asamblea General de Accionistas celebrada el diecisiete (17) de noviembre de 2023, El término de ejecución contractual será por el término de dos (02) años, los cuales se contarán a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización. Es decir, hasta el cuatro (04) de diciembre de 2025. El contrato a celebrar será **CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025.**

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Principal de **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, ubicada en la calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes del Municipio de Puerto Carreño – Vichada.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto del Contrato, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso bajo la modalidad de selección de **CONTRATACION SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACION DIRECTA**, de conformidad con lo expuesto en el Capítulo VII, numeral 3.1., Literal f) Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales de Acuerdo N° 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), que para el Presente proceso se hace de acuerdo con el Asamblea General de Accionistas del día 17 de noviembre de 2023, según Acta N° 049, se designó a la Empresa **KRESTON RM S.A.**, identificada con el NIT. 800.059.311-2, Representada Legalmente por **HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.016.022.384, expedida en Bogotá D.C., para ejercer las funciones de Revisoría Fiscal de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada. Para el periodo 2023 a 2025 y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

10. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

- 11. EL CONTRATISTA** se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte. **PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 11

su labor en la organización. Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

13. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial inicial estimado para la realización del contrato para la Vigencia Fiscal de 2025, el cual cuenta con respaldo presupuestal por valor de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL VEINTE PESOS M/CTE.; (\$34.015.020,00) IVA INCLUIDO**, los cuales se imputarán con cargo al siguiente rubro: **2.4.5.02.08.003 OTROS SERVICIOS DE HONORARIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**.

14. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

La empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, cancelará el valor del contrato resultante de presente proceso en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:

Para la vigencia fiscal de 2025 será hasta por la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL VEINTE PESOS M/CTE.; (\$34.015.020,00) IVA INCLUIDO**, valor que se pagará de la siguiente manera: **DIEZ (10) PAGOS MENSUALES**, a razón de: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE., (\$3.401.502,00), INCLUIDO IVA**, previa presentación de: Factura, informe de actividades, soporte del pago de los aportes a la seguridad Social, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 11

14. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años) Si Aplica
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT) tener registrada la actividad
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Hoja de vida de los profesionales designados por la Empresa.

15. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa Electrovichada S.A E.S.P.

16. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
-----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	---	--	--	--	--------------------------------	----------------------	-----------------------



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 11

2	1
Específico	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Regulatorio	Regulatorio
Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
Retrasos en la ejecución del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato
3	2
4	2
7	4
Alto	Bajo
Contratista	Contratista
Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de reformar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.	Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.
2	1
2	2
4	3
Bajo	Bajo
Si	Si
Supervisor y contratista	contratista
Ejecución	Ejecución
Diciembre 2025	Diciembre 2025
Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	consulta periódica y actualización de la normativa constante.
Permanente	Permanente



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 11

4	3
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal.	
Riesgo por mal uso de la información.	
Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en	
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Acciones Judiciales
3	3
2	4
5	7
Medio	Alto
Responsables de los procesos precontractuales.	Contratista
Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Componente Jurídico y Área Financiera	Supervisor del contrato
Suscripción del contrato	Ejecución
Expedición del registro presupuestal	Diciembre 2025
Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejen información a fin de canalizar la misma.	
Posterior a la firma del contrato	Permanente

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 11

6	5
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no inhabilitad suscriba el contrato.	
Acciones judiciales y acciones contractuales.	
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros. encuentra incurso en causal de inhabilitación o incompatibilidad.	
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual	
Desde el momento previo a la suscripción del contrato	
Suscripción del contrato	
A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual. revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por la contratista debidamente	
Previo a la firma del contrato	
Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 11

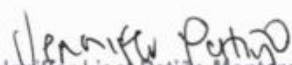
7	
Específico	
Interno	
Ejecución	
Operacionales	
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	
1	
2	
3	
Bajo	
Contratista	
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	
1	
2	
3	
Bajo	
No	
Supervisor Designado	
Marzo de 2025	
Diciembre 2025	
Seguimiento a la ejecución del contrato	
Mensual	

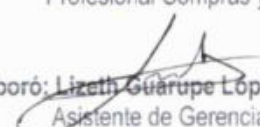
17. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


FLAMINIO ANDRES MEDINA SARA VIA
Gerente Encargado

Aprobó: 
Carlos Eduardo Hernandez Garcia
Asesor Jurídico


Revisó: **Jennifer Liset Patiño Montero**
Profesional Compras y Suministros


Elaboró: **Lizeth Guarupe Lopez**
Asistente de Gerencia

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583

